

Santiago de Cali 21 de diciembre de 2020

**Señores**

**Comparsas participantes del Carnaval del Cali Viejo de la Feria de Cali 63**

**Ciudad**

**Referencia: Programación de pagos contratos**

1. Se les informa a las comparsas participantes del Carnaval del Cali Viejo que para el pago de su segunda cuenta se requiere que cumplan con los siguientes documentos exigidos por la ley:

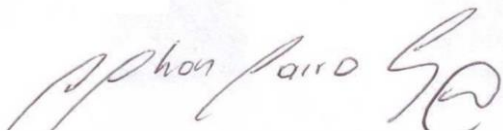
- Factura electrónica
- Certificado de pago de Seguridad Social últimos 6 meses, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el caso que aplique (Personas Jurídicas) / Planilla de pago Seguridad Social (Persona Naturales).
- Si tiene algún documento pendiente de:
  - ✓ Cámara de Comercio (Expedición no mayor a 90 días) Para personas Jurídicas
  - ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía Representante Legal o Persona natural al 150%
  - ✓ R.U.T. Actualizado
  - ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales Vigente (Contraloría) Persona Jurídica
  - ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales Vigente (Contraloría) Persona Natural o Representante Legal.
  - ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente (Procuraduría) Persona Jurídica.
  - ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente (Procuraduría) Persona Natural o Representante Legal.
  - ✓ Cedula y tarjeta profesional de revisor fiscal si aplica.Deberá anexarla antes del segundo pago.

Quienes hubieran entregado estos documentos, podrán pasar por el cheque del 40% respectivo.

2. Para el pago del final del 10% deberán entregar el informe del contrato, con la relación de los artistas participantes y el registro fotográfico con fecha de las fotos.

Cualquier inquietud al respecto por favor comunicarse con la oficina de Compras o Tesorería.  
De antemano les damos gracias por su valiosa colaboración.

Cordialmente,



**Jhon Jairo Galvez Osorio**  
**Director Administrativo y Financiero**